



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIACIÓN AMIGA S.A.S
DEMANDADOS	ROBERTO ANTONIO MONTOYA TORRES Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00655 00
DECISIÓN	Allega. Autoriza Dirección.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal de la codemandada **DARCY YESENIA BALTA ARAUJO** con resultado negativo. Visto lo anterior, conforme a lo solicitado y por ser procedente. se autoriza para efectos de notificación a la mencionada code- mandada, la nueva dirección electrónica aportada para tal efecto.

Sea este el momento procesal oportuno para requerir a la parte demandante, a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en auto del pasado 06 de septiembre, realice nuevamente y en debida forma la notificación del demandado ROBERTO ANTONIO MONTOYA TORRES.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a216e2bf94458384d33ec4430187c819848279723464c9b059131ac225165f2**

Documento generado en 29/11/2022 11:11:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>